DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud

RESOLUCION No. 25 0535 **DE 2006**
(15 FEB. 2006)

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de la facultad concedida en los Decretos Nos. 1875 del 3 de agosto de 1994 y 1352 de 2000, emanadas del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO :

Que **YAMILE OTILIA RODRIGUEZ DUARTE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.35.479.186 de Chía (Cundinamarca),** ha solicitado autorización del ejercicio Profesional como **PSICOLOGO (A), TITULO** que le otorga **LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA, CAMPUS UNIVERSITARIO DE CHIA CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA No.673, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2002.**

Que dicho Título se encuentra debidamente Registrado **al folio No.202, libro 3, por la Secretaría de la Universidad, Campus Universitario de Chía Cundinamarca, del 31 de Mayo de 2002.**

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **YAMILE OTILIA RODRIGUEZ DUARTE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.35.479.186 de Chía (Cundinamarca),** para ejercer la Profesión de **PSICOLOGO (A),** en el Territorio Nacional, autorización que tiene los efectos de inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título o certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los
15 FEB. 2006

Nuvia Castañeda G.
NUVIA CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretaria de Salud

Vo.Bo. Dra. María Isabel Serrano Rangel,/ Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos.
Patricia Yepes W

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Yamile Otilia Rodriguez Duarte**, con documento de identificación N° **35479186**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 5 de mayo de 2023.



WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.